



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 6

Ronda 2 | Aguas Someras – Primera Convocatoria
Licitación CNH-R02-L01/2016

En la Ciudad de México, el 6 de octubre de 2016, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación **CNH-R02-L01/2016**, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera Etapa de Aclaraciones" (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación **CNH-R02-L01/2016**. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

No.	Pregunta	Respuesta
16	Formato CNH 11 Acuerdo de Operación Conjunta / Cláusula 1 ¿Cuál es la justificación/cálculo para incrementar la aportación mínima de \$464MM a \$570MM?	El tema de su pregunta no corresponde al proceso de licitación CNH-R02-L01/2016. Se aclara que cada proceso de Licitación es independiente y, por lo tanto, las preguntas y respuestas son válidas únicamente para el proceso licitatorio del cual derivaron.
17	El concepto de acarreo tiene como finalidad únicamente cubrir los costos asociados a las inversiones de capital de un programa de trabajo. La definición actual describe cubrir costos y responsabilidades, las responsabilidades no deberían ser parte de esta definición por lo que se sugiere se elimine de ella.	El tema de su pregunta no corresponde al proceso de licitación CNH-R02-L01/2016. Se aclara que cada proceso de Licitación es independiente y, por lo tanto, las preguntas y respuestas son válidas únicamente para el proceso licitatorio del cual derivaron.
18	Se sugiere utilizar el mismo modelo de formatos de Garantía Corporativa del CEE de la ronda CNH-R01-L04/2015; tanto para el Acuerdo de Operación Conjunta como para el CEE de esta ronda.	El tema de su pregunta no corresponde al proceso de licitación CNH-R02-L01/2016. Se aclara que cada proceso de Licitación es independiente y, por lo tanto, las preguntas y respuestas son válidas únicamente para el proceso licitatorio del cual derivaron.
19	3.3.I Dado que cada una de las Empresas Firmantes será solidariamente responsable del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del Contratista, PEP debe de suscribir una Garantía Corporativa bajo el AOC igual que todas las otras Empresas Firmantes del Contratista sin excepción de la clausula 3.3.I.	El tema de su pregunta no corresponde al proceso de licitación CNH-R02-L01/2016. Se aclara que cada proceso de Licitación es independiente y, por lo tanto, las preguntas y respuestas son válidas únicamente para el proceso licitatorio del cual derivaron.
20	4.3.C Todas las comisiones de personal deben de seguir los lineamientos descritos en el modelo de contrato AIPN, incluyendo las comisiones a personal de PEP. Se sugiere se elimine la clausula 4.3.C de manera que todas las comisiones de personal sigan los mismos lineamientos.	El tema de su pregunta no corresponde al proceso de licitación CNH-R02-L01/2016. Se aclara que cada proceso de Licitación es independiente y, por lo tanto, las preguntas y respuestas son válidas únicamente para el proceso licitatorio del cual derivaron.
21	5.9.B Se pone a su consideración la siguiente propuesta para la clausula 5.9.B "Salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente Acuerdo, las decisiones, autorizaciones y otras acciones del Comité Operativo en relación con todas las propuestas que se le presenten (salvo por propuestas en relación con asuntos reservados para las Partes), deberán decidirse mediante el voto afirmativo de dos (2) o más de las Partes, que no sean Filiales, que sean en ese momento titulares conjuntamente de por lo menos el [sesenta y cinco por ciento (65%)] del Porcentaje de Participación."	El tema de su pregunta no corresponde al proceso de licitación CNH-R02-L01/2016. Se aclara que cada proceso de Licitación es independiente y, por lo tanto, las preguntas y respuestas son válidas únicamente para el proceso licitatorio del cual derivaron.
22	8 En caso de Incumplimiento todas las Partes deben seguir los mismo lineamientos sin excepción, se sugiere que toda la clausula 8 se apege a los lineamientos descritos en el modelo de contrato de AIPN.	El tema de su pregunta no corresponde al proceso de licitación CNH-R02-L01/2016. Se aclara que cada proceso de Licitación es independiente y, por lo tanto, las preguntas y respuestas son válidas únicamente para el proceso licitatorio del cual derivaron.
23	15.3 Se propone incluir las opciones #1 y #2 de la cláusula 15.3.C del modelo de AIPN para el tema de Propiedad Industrial.	El tema de su pregunta no corresponde al proceso de licitación CNH-R02-L01/2016. Se aclara que cada proceso de Licitación es independiente y, por lo tanto, las preguntas y respuestas son válidas únicamente para el proceso licitatorio del cual derivaron.
24	5.4.B Se sugiere se elimine que la obligación que los subcomités deban de participar en todas las actividades relacionadas a su especialidad (clausula 5.4.B), ya que desde el punto de visto operativo no resulta practico.	El tema de su pregunta no corresponde al proceso de licitación CNH-R02-L01/2016. Se aclara que cada proceso de Licitación es independiente y, por lo tanto, las preguntas y respuestas son válidas únicamente para el proceso licitatorio del cual derivaron.
25	3.3.E Agradeceríamos pudieran aclarar, cuál es el mecanismo a seguir en caso de que exista una terminación anticipada y que no se haya cubierto en totalidad el monto de acarreo? La clausula 3.3.E no resulta clara al explicar este mecanismo.	El tema de su pregunta no corresponde al proceso de licitación CNH-R02-L01/2016. Se aclara que cada proceso de Licitación es independiente y, por lo tanto, las preguntas y respuestas son válidas únicamente para el proceso licitatorio del cual derivaron.
26	Agradeceríamos pudieran extender el tiempo para enviar comentarios al Procedimiento de Contable y el Contrato de Comisión de Personal. El tiempo otorgado es muy corto para que los especialistas puedan analizar estos anexos.	El tema de su pregunta no corresponde al proceso de licitación CNH-R02-L01/2016. Se aclara que cada proceso de Licitación es independiente y, por lo tanto, las preguntas y respuestas son válidas únicamente para el proceso licitatorio del cual derivaron.
27	4.10 En caso de Remoción del Operador, todas las Partes deben seguir los mismo lineamientos sin excepción, se sugiere que toda la	El tema de su pregunta no corresponde al proceso de licitación CNH-R02-L01/2016. Se aclara que cada proceso de Licitación es



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 6
Ronda 2 | Aguas Someras – Primera Convocatoria
Licitación CNH-R02-L01/2016

	clausula 4.10 se apegue a los lineamientos descritos en el modelo de contrato de AIPN.	independiente y, por lo tanto, las preguntas y respuestas son válidas únicamente para el proceso licitatorio del cual derivaron.
28	6.1.A No es claro que las obligaciones mínimas de trabajo resulten propuestas bajo el 6.1.A resulten económicamente viables, en particular la propuesta de adquisición de sísmica 3D. Se sugiere se elimine dicho requerimiento y que operador pueda tener la flexibilidad de proponer un programa de trabajo optimo.	El tema de su pregunta no corresponde al proceso de licitación CNH-R02-L01/2016. Se aclara que cada proceso de Licitación es independiente y, por lo tanto, las preguntas y respuestas son válidas únicamente para el proceso licitatorio del cual derivaron.
29	8 En caso de Incumplimiento todas las Partes deben seguir los mismo lineamientos sin excepción, se sugiere que toda la clausula 8 se apegue a los lineamientos descritos en el modelo de contrato de AIPN.	El tema de su pregunta no corresponde al proceso de licitación CNH-R02-L01/2016. Se aclara que cada proceso de Licitación es independiente y, por lo tanto, las preguntas y respuestas son válidas únicamente para el proceso licitatorio del cual derivaron.

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio